



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 3027 /2022

Arica, 14 ABR 2022

EXENTO

VISTOS:

- a) La solicitud de Elder Geovanna Rodríguez Arteaga, Consulesa General de Bolivia en Arica. Domiciliada en calle Arturo Prat N° 714
- b) El Informe Técnico 03/2022, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público IMA.
- c) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1° **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N° 5200 de 09 de agosto de 2021, en el sentido de indicar que se autoriza el uso de un (01) calzo con carácter de estacionamiento reservado, para vehículos del Consulado General de Bolivia en Arica, en bahía costado oriente de calle Arturo Prat, entre calles Manuel Rodríguez y Maipú.
- 2° Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad de Arica se reserva el derecho de modificar o anular, en cualquier momento, el presente Decreto si así se estimase necesario, informando para ello por escrito al domicilio señalado por el solicitante. De igual forma se procederá de ser el interesado quien pretenda dar por finalizado el uso autorizado por el presente Decreto.
- 3° El estacionamiento se encontrará ubicado en bahía costado oriente de calle Arturo Prat, entre calles Manuel Rodríguez y Maipú, a 0° de la solera respectiva según sentido de tránsito.
- 4° La mantención y reposición de la señal Estacionamiento Reservado, así como el repintado de la demarcación de calzo de estacionamiento, será efectuada por el contribuyente, de acuerdo a requisitos del Manual de Señalización de Tránsito.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

- 5° Encárguese a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales la fiscalización del presente decreto.
- 6° Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma manuscrita]
GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDESA DE ARICA.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL.

[Firma manuscrita]
GER/CCG/RAO/QSA.